DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N°.168./2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 08/15 PARA LA "PROVISION DE AGUA Y CAFE", PARA LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Asunción,.03 de Junio de 2015

VISTO:

El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 02 de junio de 2015, constituido por Resolución Nº 166/15 de fecha 02 de junio de 2015; el Memorándum UOC N° 74/2015, de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 03 de junio del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02/06/2015 del llamado con ID N° 289636, presenta oferta las siguientes empresas:

- **DA VINCI S.A.**
- **LIQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.**

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en la Carta Invitación el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 08/15 para la "PROVISIÓN DE AGUA Y CAFÉ" de acuerdo a los siguientes detalles:
Servicio de agua a la firma LIQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A. a un precio unitario de Gs 6000 cada uno.

SERVICIO DE AGUA S GAS

MONTO MAX.	6,000,000
MONTO MIN	3,000,000

Servicio de Café a la firma DA VINCI S.A .a los siguientes precios unitarios:

SERVICIO DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ Y OTRAS BEBIDAS (EN COMODATO)				
CAFÉ CORTO	UNID.	UNID.	1	1120
CAFÉ CON LECHE	UNID.	UNID.	1	2900
COCIDO NEGRO	UNID.	UNID.	1	1120
COCIDO CON LECHE	UNID.	UNID.	1	2900
CHOCOLATE LACTEADO	UNID.	UNID.	1	2900

MONTO MAX.	5,000,000
MONTO MIN	2,500,000

Que, los gastos que deriven de la presente contratación serán cubiertos con el Objeto de Gasto 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 42/2015, que certifica la suma de Gs. 7.300.000 (Guaraníes siete millones trecientos mil) para el ejercicio 2015.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 08/15 PARA LA "PROVISION DE AGUA Y CAFE", PARA LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2014 bajo el Número de Orden 289.636.

Que, según Memorándum 74/2015, de fecha 03 de junio de 2015, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 08/2015 para la **"PROVISION DE AGUA Y CAFE"**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Servicio de agua a la firma LIQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.** a un precio unitario de Gs 6000 cada uno.

SERVICIO DE AGUA S GAS

MONTO MAX.	6,000,000
MONTO MIN	3,000,000

- **Servicio de Café a la firma DA VINCI S.A** .a los siguientes precios unitarios:

SERVICIO DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ Y OTRAS BEBIDAS (EN COMODATO)				
CAFÉ CORTO	UNID.	UNID.	1	1120
CAFÉ CON LECHE	UNID.	UNID.	1	2900
COCIDO NEGRO	UNID.	UNID.	1	1120
COCIDO CON LECHE	UNID.	UNID.	1	2900
CHOCOLATE LACTEADO	UNID.	UNID.	1	2900

MONTO MAX.	5,000,000
MONTO MIN	2,500,000

Artículo 2º **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3º **DESIGNAR** como encargada de administrar el Contrato a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAPI.

DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N°168/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 08/15 PARA LA "PROVISION DE AGUA Y CAFE", PARA LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Artículo 4º **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Artículo 5º **IMPUTAR** la erogación al Objeto de Gasto 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL".

Artículo 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.

Abog. PATRICIA STANLEY
Directora Nacional
Dirección Nacional Propiedad Intelectual